



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 17 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 9209/2026, mediante el cual Marcos Javier NIBORSKI, DU N° 33862319, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de DOCTOR EN BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Agrónomo Marcos Javier NIBORSKI, ha cumplido con las exigencias para la obtención del título de DOCTOR EN BIOLOGÍA, RM 499/2023.

Que por RD N° 603/2026, homologada por RR N° 556/2026 se otorgó al Ingeniero Agrónomo el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016, OR N° 8/2019 y RR N° 526/2023.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Marcos Javier NIBORSKI, DU N° 33862319, el diploma correspondiente al título: DOCTOR EN BIOLOGÍA, RM N° 499/2023.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

AM/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/06/2026 12:49:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/06/2026 11:37:29
Razon: Autorizado por Laura Raquel Sosa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/06/2026 22:02:43
Razon: Autorizado por Sebastian Antonio Andujar